

Connecticut 203-816-5598 • Florida 954-570-7687 • Minnesota 651-489-0827 • Nevada 775-284-2795 • Texas 469-547-2399

Este ACUERDO, realizado entre REPROTECH LLC (“ReproTech” y/o “RTL”), una compañía de responsabilidad limitada de Delaware (denominada en lo sucesivo, “la Compañía”), y la persona nombrada a continuación (“Cliente”) con respecto a la criopreservación de sus ovocitos/semen/ovocitos de donante/semen de donante/tejido ovárico/tejido testicular (“Muestras de tejido reproductivo” o “Muestras”).

SECCIÓN 1 — INFORMACIÓN DEL CLIENTE

En esta sección el Cliente deberá proporcionar sus datos personales.

Cliente

Primer nombre
___ Segundo nombre o ___ Nombre preferido
Apellido
Correo electrónico (se utilizará para facturación y correspondencia)
Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa)
Sexo al nacer
Identidad de género
Número de teléfono celular
Número de teléfono de casa/alternativo
Número de Seguro Social
Dirección postal para envío de correspondencia
Ciudad para envío de correspondencia
Estado para envío de correspondencia
Código postal para envío de correspondencia
País para envío de correspondencia

SECCIÓN 2 — ESTADO DEL TEJIDO

En esta sección, el Cliente responderá a preguntas sobre el estado de su tejido.

1. ¿Alguna vez usted o su pareja han **tenido un resultado positivo** en una prueba de VIH, hepatitis B, hepatitis C u otra enfermedad?

<input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Sí
En caso afirmativo, especifique

2. ¿Alguna vez usted o su pareja han **tenido un resultado positivo en alguna prueba, han vivido o viajado** a lugares donde CDC ha emitido una **alerta o advertencia de viaje** debido al riesgo de transmisión de la enfermedad por el virus del Zika, el ébola u otra enfermedad?

<input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Sí
En caso afirmativo, especifique
¿Dónde?
¿Cuándo?

3. ¿Motivo para utilizar el Banco? (seleccione uno)

SECCIÓN 3 — INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DE MUESTRAS DE TEJIDO REPRODUCTIVO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL CLIENTE

En esta sección, el Cliente tomará decisiones sobre lo que sucede con las Muestras del Cliente si el Cliente fallece mientras las Muestras de Tejido Reproductivo aún están almacenadas en la Compañía. El Cliente debe hacer una elección para gestionar sus muestras en esta sección.

En caso de que ninguna de las opciones proporcionadas a continuación se implemente por completo, el Cliente ordena que, tras el fallecimiento del Cliente, las Muestras de Tejido Reproductivo se descartarán y no se utilizarán para ningún otro propósito.

El fallecimiento del Cliente se establece mediante pruebas consideradas suficientes por la Compañía. La Compañía no procederá con las Instrucciones para el Manejo de Muestras del Cliente hasta que esta evidencia sea recibida y confirmada por la Compañía. Es responsabilidad del patrimonio del Cliente ponerse en contacto con la Compañía para proporcionar esta evidencia.

FALLECIMIENTO DEL CLIENTE

El Cliente seleccionará una de las cuatro opciones siguientes marcando la selección, luego colocará su firma y fecha debajo de su elección.

Descartar

El Cliente ordena que, tras su fallecimiento, sus Muestras de Tejido Reproductivo sean descartadas. El término "descartar" tal y como se utiliza en este Acuerdo se refiere a que la Compañía descongelará y descartará las Muestras de Tejido Reproductivo almacenadas de manera profesional y ética, según lo determine exclusivamente la Compañía. Las Muestras de Tejido Reproductivo descartadas no se utilizarán con fines reproductivos por o en nombre de ninguna persona o personas.

Firma del Cliente	Fecha
--------------------------	-------

Transferencia de propiedad al cónyuge sobreviviente

En caso de fallecimiento del Cliente, el Cliente ordena que las Muestras de Tejido Reproductivo pasen a ser propiedad del cónyuge sobreviviente del Cliente. Las Muestras de Tejido Reproductivo pueden ser utilizadas por el cónyuge sobreviviente con fines de procreación, sujeto a las regulaciones aplicables de la FDA, una vez que el cónyuge sobreviviente haya completado todos los documentos requeridos por la Compañía y se hayan cumplido todas las Condiciones para Liberación de Muestras de Tejido Reproductivo (Sección 8).

Firma del Cliente	Fecha
--------------------------	-------

Transferencia de propiedad al Propietario Designado

En caso de fallecimiento del Cliente, el Cliente designa a la siguiente persona como el Propietario Designado de las muestras del Cliente, condicionado a que el Propietario Designado complete todos los documentos requeridos por la Compañía. Tanto el Cliente como el Propietario Designado deben tener dieciocho (18) años de edad o más.

Información de contacto del Propietario Designado

Nombre
Dirección
Ciudad
Estado
Código postal
Número de teléfono
Correo electrónico

El Cliente reconoce y acepta que sus Muestras de Tejido Reproductivo pasan a ser propiedad del Propietario Designado mediante la firma de un acuerdo con la Compañía por parte del Propietario Designado. El Propietario Designado puede autorizar a la Compañía a descartar las Muestras o el Propietario Designado puede utilizar las Muestras de Tejido Reproductivo con el propósito de procrear con receptores, siempre y cuando se cumplan y sigan todos los reglamentos vigentes y aplicables de la FDA y los Estándares AATB con respecto al uso de Muestras de Tejido Reproductivo.

Si el Propietario Designado no elige asumir la propiedad de las Muestras de Tejido Reproductivo o no responde a las solicitudes de contacto por parte de la Compañía o no puede ser localizado, la Compañía descartará las Muestras de Tejido Reproductivo. La Compañía seguirá los protocolos de contacto establecidos utilizando la información de contacto más reciente para el Propietario Designado del Cliente antes de descartar. Es responsabilidad exclusiva del Cliente mantener actualizada la información de contacto del Propietario Designado del Cliente.

Firma del Cliente	Fecha
--------------------------	-------

Esta sección sólo aplica para Clientes ONCO/TTC o de otros estudios de investigación aprobados por IRB.

NO SELECCIONE esta opción si las Muestras de Tejido Reproductivo no se obtuvieron y congelaron como parte de un estudio ONCO/TTC u otro estudio de investigación aprobado por IRB. Si el Cliente selecciona “Donar a la investigación” y el Cliente no formó parte de un estudio de investigación, la Compañía descartará las Muestras de Tejido Reproductivo.

Donar a la investigación (Sólo aplica si el Cliente estaba inscrito en un estudio de investigación cuando las muestras se obtuvieron y se congelaron)

El Cliente ordena que, tras su fallecimiento, las muestras de tejido reproductivo, plasma y/o muestras de suero del Cliente serán donadas para investigación al centro de origen o a un estudio aprobado por IRB, si aplica; El Cliente reconoce y acepta que, si la investigación no está disponible o ya no se está realizando, el tejido, plasma y/o suero se descartarán.

Firma del Cliente	Fecha
--------------------------	-------

SECCIÓN 4 — TRANSFERENCIA A REPROTECH

Esta sección describe todos los términos y condiciones para la Protección de Responsabilidad durante el Envío y las opciones de tanques para el envío. El Cliente indicará sus selecciones para la solicitud de transferencia de muestras.

El Cliente solicita la transferencia de sus Muestras de Tejido Reproductivo a la Compañía desde el consultorio del médico/clínica (“Institución”) que aparece en la Sección 6 – Divulgación de Datos Médicos – de conformidad con las políticas y procedimientos vigentes de la Compañía.

Tipo de tejido que se transferirá a RTL para su almacenamiento continuo

Para muestras transportadas por el personal de la Compañía: Tenga en cuenta que la Compañía proporciona automáticamente Protección de Responsabilidad durante el Envío de muestras cuando el personal de la Compañía proporciona transporte.

Para muestras transportadas por un tercero: La siguiente sección debe completarse si las muestras deben enviarse o en caso de que las muestras no puedan ser parte de una transferencia regular por parte del personal de la Compañía.

El Cliente reconoce y acepta que existen varias opciones para mitigar los riesgos inherentes al envío de Muestras de Tejido Reproductivo, incluido el uso de dos (2) tanques para el envío y la adquisición de Protección opcional de Responsabilidad durante el Envío de muestras. La mayoría de los envíos se hacen a través de United Parcel Service (UPS).

OPCIONES DE PROTECCIÓN DE RESPONSABILIDAD DURANTE EL ENVÍO DE MUESTRAS

En esta sección, el Cliente leerá información sobre las opciones de Protección de Responsabilidad para el envío del Cliente, y el Cliente elegirá seleccionar o rechazar esta protección.

Entiendo y acepto que sin mi/nuestra selección de Protección adicional de Responsabilidad durante el Envío de Muestras, la compensación por pérdida de tejido o integridad del tejido durante las transferencias podría limitarse a un máximo de Cien dólares (\$100.00) con cero centavos (UPS) y que otros servicios de mensajería pueden no proporcionar ninguna compensación de responsabilidad en absoluto.

He revisado el folleto recomendado sobre la Protección de Responsabilidad durante el Envío de muestras e hice mi selección de la siguiente manera.

Deseo (seleccione una de las dos opciones a continuación):

Confirmar que ReproTech asegurará las muestras mientras están en tránsito al seleccionar Protección de Responsabilidad durante el Envío de muestras por la cantidad de treinta y cinco mil (\$35,000) dólares, tal y como se describe en el Folleto sobre Responsabilidad durante el Envío. (Tenga en cuenta que las tarifas están sujetas a cambios). Entiendo que esta protección adicional de responsabilidad es para costos reales de reemplazo de procedimiento por hasta treinta y cinco mil (\$35,000) dólares y que sólo cubre contra la pérdida del tejido o contra la pérdida de integridad debido a un evento que ocurra durante el envío. Entiendo que el pago de las tarifas para la Protección de Responsabilidad durante el Envío de muestras debe hacerse antes del envío para que el servicio esté vigente.

Rechazar la Protección de Responsabilidad durante el envío de muestras. Además, acepto eximir de responsabilidad a RTL por cualquier reclamo por pérdida de tejido, pérdida de integridad del tejido o viabilidad de las Muestras de Tejido Reproductivo debido a un evento que ocurra durante el envío.

NÚMERO DE TANQUES PARA EL ENVÍO

En esta sección, el Cliente leerá información sobre las opciones de tanques para el envío del Cliente, y elegirá uno o dos tanques para el envío. Si los especímenes son transferidos por el personal de RTL (entrega en persona), solo se utilizará un tanque para el envío y el cliente no se facturará por el segundo tanque, incluso si eligen la opción de 2 tanques.

Debe seleccionar una de las dos (2) opciones de tanques para el envío colocando una marca en la opción adyacente a su elección.

2 Tanques Estoy solicitando que mis Muestras de Tejido Reproductivo se dividan en dos tanques para el envío para mayor seguridad y entiendo que un envío en dos tanques **incurrirá en una tarifa de envío adicional** según storagefees.com. Esta opción sólo está disponible si las Muestras de Tejido Reproductivo se criopreservan en más de un contenedor.

1 Tanque He rechazado el uso de dos tanques para el envío y acepto el riesgo potencial derivado de utilizar un solo tanque.

SECCIÓN 5 — PAGO

En esta sección, el Cliente proporcionará su número de tarjeta de crédito para la inscripción al pago automático y proporcionará información de inscripción para los programas patrocinados por el empleador, si aplica. El Cliente también elegirá el intervalo de facturación para la primera factura y facturas posteriores por almacenamiento. Las muestras permanecen almacenadas para ser facturadas en el intervalo establecido hasta que se hayan firmado las Condiciones para Liberación del Almacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo.

Programas patrocinados por el empleador (sólo se aplica si actualmente está inscrito a través del empleador del Cliente)

No de Identificación Progyny
Código Carrot Fertilty

Selección del intervalo de facturación: el Cliente indica la elección del **intervalo de facturación** para las tarifas de almacenamiento. Las tarifas de almacenamiento se pagan por adelantado y no son reembolsables. Visite storagefees.com para conocer los precios.

<input type="checkbox"/> Trimestral
<input type="checkbox"/> 1 año
<input type="checkbox"/> Multianual _____ (elija 2, 3, 5 o 10 años)

Información de la cuenta de tarjeta de crédito

Número de cuenta
Nombre en la tarjeta
Fecha de vencimiento
Código postal para facturación

SECCIÓN 6 — DIVULGACIÓN DE DATOS MÉDICOS

Esta sección confirma la divulgación de los datos médicos del Cliente a la Compañía desde la institución donde las muestras estén actualmente almacenadas.

Al firmar el acuerdo, autorizo a la Institución que se menciona a continuación a divulgar datos médicos a ReproTech, que incluyen, pero no se limitan a: datos biográficos personales, datos de pruebas de serología/virología y datos de procesamiento de muestras/criopreservación. Esto incluye información sobre el virus de inmunodeficiencia humana-VIH, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida-SIDA y el complejo relacionado con el SIDA-CRS, según lo definido por las reglas del Departamento de Salud Comunitaria (Ley Pública 174 de 1989). Además, entiendo que el no firmar o el no enviar esta autorización o la cancelación de esta autorización no impedirá que reciba algún tratamiento o beneficio que tenga derecho a recibir, siempre y cuando esta información no sea necesaria para determinar si soy elegible para recibir esos tratamientos o beneficios o para pagar por los servicios que recibo.

Dirección de la institución donde se encuentran actualmente las muestras o donde se crearán

Nombre
Teléfono
Dirección

Dirección 2
Ciudad
Estado
Código postal
País

SECCIÓN 7 — FIRMA DEL ACUERDO DE CRIOTALMACENAMIENTO

La firma en la selección a continuación confirma que el Cliente ha leído y acepta estar sujeto a todos los Términos y Condiciones del Acuerdo Individual para Crioalmacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo contenido en este documento.

Al firmar a continuación, el Cliente acepta lo siguiente:

Por este medio, el Cliente certifica que toda la información proporcionada en este documento (y en cualquier otro documento adjunto o requerido) es correcta, precisa y completa a su saber y entender.

El Cliente confirma las elecciones indicadas anteriormente para el manejo de muestras. El Cliente reconoce y acepta que, si ninguna de las opciones elegidas por el Cliente está disponible, la Compañía puede descartar sus Muestras congeladas de Tejido Reproductivo a su entera discreción. Además, el Cliente reconoce y acepta que puede actualizar sus elecciones para el manejo de muestras en cualquier momento completando y firmando un nuevo Acuerdo de Crioalmacenamiento con la Compañía.

El Cliente confirma su aceptación de las prácticas de privacidad y seguridad de ReproTech (rtlhipaa.com) y afirma que toda la información proporcionada en este documento es verdadera y precisa.

El Cliente confirma que ha leído y entendido las Condiciones de Liberación para el Envío de Muestras de Tejido Reproductivo a la Compañía y por este medio autoriza a la Institución a entregar las muestras del Cliente a la Compañía.

El Cliente afirma que ha leído y entendido las políticas y tarifas opcionales en el Folleto sobre la Protección de Responsabilidad durante el Envío de Muestras y por este medio autoriza a la Institución mencionada en la Sección 6 Divulgación de Datos Médicos a entregar sus Muestras de Tejido Reproductivo a la Compañía.

El Cliente entiende que su autorización de tarjeta de crédito permanecerá vigente hasta que se cancele por escrito de acuerdo con los términos de la Autorización de Tarjeta de Crédito.

 Al marcar aquí y firmar a continuación, reconozco que he leído, entiendo y acepto los Términos y Condiciones del Acuerdo Individual para Crioalmacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo y acepto estar sujeto a ellos. Entiendo que recibiré una copia de los Términos y Condiciones del Acuerdo Individual para Crioalmacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo al momento de la firma de este documento.

Cliente

Nombre en letra de molde
Firma
Fecha de firma

SECCIÓN 8 — TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACUERDO INDIVIDUAL PARA CRIOALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE TEJIDO REPRODUCTIVO

Esta sección incluye términos y condiciones para el almacenamiento de muestras de tejido, incluidos los registros y tarifas de almacenamiento, cuenta en mora, autorización de tarjeta de crédito, condiciones de liberación para el envío de muestras de tejido reproductivo a la compañía, recepción y almacenamiento de muestras de tejido reproductivo, muestras potencialmente infecciosas, condiciones para liberación del almacenamiento de muestras de tejido reproductivo, la cancelación de la cuenta, las responsabilidades y obligaciones de la compañía y los términos adicionales.

REGISTROS Y TARIFAS DE ALMACENAMIENTO

Esta sección describe cómo se facturan las tarifas de almacenamiento y cómo se mantienen los registros.

El Cliente acepta pagar las tarifas de almacenamiento para cada Periodo de Almacenamiento antes de que comience el Periodo de Almacenamiento. Un "Periodo de Almacenamiento" comienza el primer día del mes de la recepción original por la Compañía de las Muestras para almacenamiento a largo plazo hasta el último día del mes del intervalo de facturación elegido. Los periodos de almacenamiento se renuevan automáticamente en el mismo intervalo de facturación elegido para el almacenamiento inicial. Todas las tarifas de almacenamiento posteriores deberán pagarse en su totalidad el primer día que inicie el nuevo Periodo de Almacenamiento ("Fecha de renovación"). Las tarifas de almacenamiento no utilizadas no son reembolsables. El Cliente puede actualizar su Intervalo de facturación de almacenamiento dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de renovación comunicándose con la Compañía por teléfono, correo electrónico o por escrito.

La Compañía, a su entera discreción, se reserva el derecho de ajustar las tarifas de almacenamiento. Estos ajustes pueden deberse a cambios en el mercado o cualquier otra razón determinada por la Compañía. Las tarifas de almacenamiento vigentes aparecen en el sitio web de la Compañía.

El Cliente deberá mantener toda la información de contacto, incluidas las direcciones, números de teléfono y direcciones de correo electrónico, actualizadas y vigentes con la Compañía. Es responsabilidad exclusiva del Cliente actualizar toda la información de contacto por escrito a la Compañía dentro de los treinta (30) días posteriores a cualquier cambio en la información de contacto. Esta información de contacto se utilizará para fines de facturación y cualquier otro asunto que requiera notificación al Cliente. La Compañía mantendrá en archivo la información de contacto del Cliente y cualquier otro registro relacionado con el objeto de este Acuerdo.

CUENTA EN MORA

Esta sección describe lo que sucede si una cuenta no se paga en su totalidad antes de la fecha de vencimiento de una factura. Incluye los derechos de la Compañía para cobros de cuentas en mora, y descarte definitivo de Muestras para cuentas en mora.

La cuenta del Cliente está en "mora" si, en cualquier momento en los sesenta (60) días a partir del primer día de iniciado cualquier Periodo de Almacenamiento, la Compañía no ha recibido el pago completo de todos los montos adeudados a la Compañía por el Cliente.

En caso de mora, la Compañía puede, a su entera discreción, referir la cuenta del Cliente a cualquier abogado o agencia de cobranza para su cobro. El Cliente acepta pagar todos los costos de dicha cobranza, que incluye, pero no se limita a: cualquier tarifa razonable cobrada por la agencia de cobranza y los honorarios razonables de abogados.

Si la cuenta del Cliente permanece en mora al cierre de los protocolos establecidos para cuentas en mora de la Compañía, la Compañía enviará un aviso final, informando al Cliente de la fecha de vencimiento final para pagar la tarifa de almacenamiento en su totalidad. No obstante lo anterior, este aviso final incluirá una notificación por correo electrónico y una notificación de contacto enviada por correo que se devuelve sin abrir.

Si, al finalizar los protocolos establecidos para cuentas en mora de la Compañía, el pago completo no se realiza antes de la fecha de vencimiento indicada en el aviso o si el Cliente no ha respondido, por escrito, a las comunicaciones de la Compañía, el Cliente acepta liberar la propiedad exclusiva y la custodia de las Muestras de Tejido Reproductivo a la Compañía. El Cliente seguirá siendo el único responsable de todas las tarifas de almacenamiento y cobranza atrasadas, incluidas las tarifas de almacenamiento o cobranza que continúen acumulándose, independientemente de la liberación de propiedad y custodia.

La Compañía descartará todas las Muestras de Tejido Reproductivo almacenadas cuya propiedad y custodia se haya transferido exclusivamente a la Compañía. El término "descartar" tal y como se utiliza en este Acuerdo se refiere a que la Compañía descongelará y descartará las Muestras de Tejido Reproductivo almacenadas de manera profesional y ética, según lo determine exclusivamente la Compañía. Las Muestras de Tejido Reproductivo descartadas no pueden y no serán utilizadas con fines reproductivos por o en nombre de ninguna persona o personas.

AUTORIZACIÓN DE TARJETA DE CRÉDITO

Al firmar este acuerdo, el Cliente acepta que se está inscribiendo en el programa de pago automático de ReproTech. Acepta notificar a ReproTech LLC por escrito de cualquier cambio en la información de su cuenta de tarjeta de crédito o cancelar esta autorización al menos 15 días antes de la próxima fecha de facturación. El Cliente certifica que es el usuario autorizado de esta tarjeta de crédito/cuenta bancaria y no disputará las transacciones programadas con el banco o la compañía de la tarjeta de crédito; siempre y cuando las transacciones correspondan a los términos indicados en esta autorización de tarjeta y Acuerdo de Criomacemamiento.

CONDICIONES DE LIBERACIÓN PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS DE TEJIDO REPRODUCTIVO A LA COMPAÑÍA

Esta sección describe todos los términos y condiciones para la liberación, transferencia y envío de muestras desde el consultorio del médico/clínica ("Institución") a la Compañía.

Se entiende que la Institución reconoce y está de acuerdo con la solicitud de transferir las Muestras de Tejido Reproductivo del Cliente a la Compañía y ayudará con esta transferencia. Además, el Cliente reconoce que pueden ocurrir eventos fuera del control de la Compañía y la Institución durante la transferencia y todas las partes entienden que ni la Institución ni la Compañía son responsables de ninguna pérdida relacionada con el envío de las Muestras de Tejido Reproductivo.

Por este medio, el Cliente autoriza la transferencia de sus Muestras de Tejido Reproductivo de la Institución a la Compañía para su almacenamiento continuo a largo plazo.

El Cliente acepta eximir de responsabilidad a RTL por cualquier reclamo por daños a las Muestras de Tejido Reproductivo que surjan de actos u omisiones antes de la posesión de dichas muestras por la Compañía.

El Cliente acepta que la Compañía no será responsable de los errores, incluidos los errores de etiquetado de muestras, que ocurran antes de la aceptación de la Compañía de las Muestras para su almacenamiento.

RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE TEJIDO REPRODUCTIVO

Esta sección describe cómo se transfieren las muestras a la Compañía.

La Compañía recibirá las Muestras de Tejido Reproductivo del Cliente, que ya han sido criopreservadas, desde el consultorio médico y/o clínica del Cliente (la "Clínica" o "Institución") para su almacenamiento a largo plazo con la asistencia del Cliente.

Todas las transferencias de muestras para almacenamiento a largo plazo se realizarán de acuerdo con las regulaciones estatales y federales y los procedimientos de identificación y pruebas establecidos por la Compañía y delineados en el sitio web de la Compañía. Las pruebas y detección incluyen, pero no se limitan a, pruebas de enfermedades de transmisión sexual. Cualquier muestra recibida a la que le falten todos o algunos resultados de las pruebas puede estar sujeta a tarifas más altas y requerirá consentimientos adicionales cuando el Cliente esté listo para enviar sus muestras. Todos los procedimientos establecidos por la Compañía pueden modificarse en cualquier momento y a la entera discreción de la Compañía para reflejar cambios en las prácticas, leyes o regulaciones de la industria.

Las Muestras de Tejido Reproductivo permanecerán almacenadas en la Compañía hasta que se cancele este Acuerdo como se describe más adelante en la sección Cancelación del Acuerdo.

ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS POTENCIALMENTE INFECCIOSAS (SI APLICA)

Esta sección describe específicamente la información de almacenamiento y tarifas para los Clientes que, tanto ellos como sus proveedores de gametos donados, se hayan sometido a pruebas y/o exámenes que mostraron una potencial enfermedad infecciosa.

El almacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo de Clientes potencialmente infecciosos requiere ciertas medidas de protección y procedimientos adicionales. El Cliente reconoce y acepta que sus muestras se almacenarán en un tanque de almacenamiento de vapor separado que está específicamente designado para muestras potencialmente infecciosas sólo de la siguiente manera:

Las muestras del Cliente con condiciones potencialmente infecciosas para cualquier enfermedad transmisible relevante se almacenarán en un tanque de almacenamiento separado y las muestras del Cliente se separarán físicamente mediante el uso de recipientes específicos para su prueba reactiva o riesgo.

Además, el Cliente reconoce y acepta que, debido a las precauciones adicionales requeridas, las tarifas de almacenamiento y las tarifas de envío pueden ser más altas que las tarifas cobradas a los Clientes que no tienen un riesgo potencialmente infeccioso. El Cliente reconoce y acepta que todas las tarifas de envío deben ser pagadas por adelantado por el Cliente antes de cualquier envío y que las tarifas de envío no son reembolsables. Además, el Cliente reconoce y acepta que los resultados de cualquier prueba de enfermedades infecciosas se divulgarán al médico y/o clínica receptora y al receptor como parte del procedimiento de consentimiento informado antes de que se utilicen las muestras.

CONDICIONES PARA LIBERACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE TEJIDO REPRODUCTIVO

Esta sección describe los criterios de liberación para permitir que la Compañía envíe muestras a otra institución.

Durante la vida del Cliente

Toda liberación del almacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo está condicionada a que todas las tarifas (incluidas las tarifas de almacenamiento, las tarifas de cobranza y otras tarifas aplicables) se paguen a la Compañía en su totalidad.

Si la persona en la que se implantarán las Muestras de Tejido Reproductivo (“Receptor”) se está transfiriendo a otra institución de criopreservación a largo plazo para su almacenamiento continuo o si el Receptor de las muestras es el Cliente o la pareja sexual del Cliente, la liberación de Muestras de Tejido Reproductivo podrá realizarse:

- i. a un médico con licencia o institución de almacenamiento a largo plazo solamente; y
- ii. previa autorización expresa notariada del Cliente; y
- iii. previa autorización de la clínica del Receptor; y
- iv. al completar las pruebas de serología/virología requeridas por la Compañía y/o la ley estatal o federal correspondiente.

Después del fallecimiento del Cliente (como se acredite con la recepción de una copia certificada del certificado de defunción o de otra manera mediante evidencia considerada suficiente por la Compañía)

Si el Receptor es el cónyuge sobreviviente o el Propietario Designado identificado en este Acuerdo, las Muestras de Tejido Reproductivo serán liberadas:

- i. Después de que el cónyuge sobreviviente o el Propietario Designado firme completamente un Acuerdo de criopreservación posterior para el almacenamiento continuo de Muestras de Tejido Reproductivo; y
- ii. sólo si el Cliente ha completado todas las pruebas de serología/virología y el papeleo para cumplir con las regulaciones aplicables de la FDA, si se han cumplido las condiciones del protocolo de Circunstancias Especiales de la Compañía y la Documentación para Liberación en Circunstancias Especiales de la Compañía se ha firmado correctamente, y
- iii. sólo a un médico con licencia que haya autorizado el envío; y
- iv. tras la autorización expresa notariada del cónyuge sobreviviente o Propietario Designado y el médico del receptor según lo documentado mediante la firma de todos los consentimientos requeridos por la Compañía.

CANCELACIÓN DEL ACUERDO

Esta sección describe los términos y condiciones exactos requeridos para cerrar y/o cancelar este Acuerdo y el almacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo con la Compañía.

Este Acuerdo se cancelará y las responsabilidades de la Compañía para el almacenamiento de Muestras de Tejido Reproductivo en virtud del presente Acuerdo cesarán en los siguientes casos:

- 1) tras la liberación de todas las Muestras de Tejido Reproductivo almacenadas por la Compañía de acuerdo con las Condiciones de liberación; o
- 2) tras el manejo de todas las Muestras de Tejido Reproductivo almacenadas por la Compañía, ya sea en base a la mora descrita en la sección Cuenta en Mora contenida en este Acuerdo o según lo autorizado por la sección Instrucciones para el Manejo de Muestras en caso de Fallecimiento del Cliente contenida en este Acuerdo; o
- 3) tras la firma notariada del Acuerdo de Cancelación de Cuenta separado de la Compañía y los formularios para manejo final de muestras.

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA

Esta sección describe las limitaciones de las responsabilidades de la Compañía con respecto al almacenamiento de muestras criopreservadas y define las responsabilidades de la Compañía. Además, describe el reconocimiento del Cliente de estas limitaciones y responsabilidades.

El Cliente reconoce y acepta que la viabilidad de las Muestras de Tejido Reproductivo y los resultados de la inseminación posterior dependen del Cliente y del receptor. Además, el Cliente reconoce y acepta que la Compañía verifica la cantidad y el etiquetado de los contenedores, pero la Compañía no ofrece ninguna garantía en cuanto al contenido de los contenedores de muestras. La Compañía sólo puede proporcionar datos reportados por la clínica de origen en cuanto a la cantidad y/o calidad de las Muestras de Tejido Reproductivo almacenadas en un contenedor específico. El Cliente reconoce y acepta que ha sido completamente asesorado sobre lo último en criopreservación de Muestras de Tejido Reproductivo.

En consecuencia, el Cliente reconoce y acepta que la responsabilidad y obligación de la Compañía se limita exclusivamente al criopreservación adecuada de las Muestras de Tejido Reproductivo del Cliente de conformidad con lo último en tecnología en la fecha de celebración de este Acuerdo. El Cliente acepta eximir de responsabilidad a la Compañía por cualquier daño sufrido mientras sus Muestras de Tejido Reproductivo no estén en posesión y control de la Compañía.

La responsabilidad total de la Compañía por el incumplimiento de cualquiera de sus responsabilidades con el Cliente se limitará al costo prorrateado del procedimiento que generó sus Muestras de Tejido Reproductivo. Las partes reconocen y acuerdan que cualquier reclamo que surja de este Acuerdo se presentará en los tribunales estatales de Delaware. A continuación, se muestra un ejemplo de cómo funcionaría el costo del prorrateo como referencia:

Se producen/recogen diez (10) ovocitos o viales viables de semen. De esos diez (10), seis (6) fueron utilizados y cuatro (4) se vieron comprometidos debido a negligencia grave mientras estaban bajo la custodia de la Compañía, lo que resultó en la pérdida o daño de las muestras restantes de tejido reproductivo mientras estaban almacenadas en la Compañía. En este escenario, la responsabilidad de la Compañía se limitaría al cuarenta (40) por ciento del costo del procedimiento que generó las muestras.

En caso de que la Compañía cese la operación de su institución de almacenamiento, podrá ceder y transferir sus obligaciones bajo el presente Acuerdo con respecto a las Muestras de Tejido Reproductivo conservadas en nombre del Cliente a una institución de almacenamiento similar treinta (30) días después de notificarlo por escrito al Cliente a su última dirección conocida.

TÉRMINOS ADICIONALES

Esta sección describe los términos adicionales del Acuerdo.

El Cliente reconoce y acepta que indemnizará y eximirá de responsabilidad a la Compañía por cualquier pérdida y/o gasto incurrido en relación con la defensa o el pago de cualquier reclamo por cualquier otra parte relacionada con el objeto de este Acuerdo. Este Acuerdo será vinculante para el Cliente y sus cesionarios, herederos, albaceas y administradores.